

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular RUNOR 1 - 206 Requisitos mínimos de
liquidez. Régimen informativo.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 2502 del 13.12.96 vinculada con el régimen informativo de la referencia.

Al respecto, se acompañan en anexo las instrucciones operativas para la presentación de la información a que se refiere la Resolución difundida por las Comunicaciones "A" 2422 (texto ordenado según Comunicación "A" 2490).

A partir del 19 de diciembre próximo las entidades financieras deberán retirar en Sarmiento 456 entpiso en el horario de 10 a 15 cuatro disquetes de 3,5 pulgadas de alta densidad que contienen la aplicación "RML-V01" diseñada a los fines de cumplimentar este régimen y la guía operativa conteniendo las instrucciones para su instalación y uso. En ese mismo momento deberán entregar cuatro disquetes sin uso de las mismas características que los retirados y con la etiqueta externa correctamente ubicada.

Este nuevo régimen se encuentra sujeto a las disposiciones del punto 1 del capítulo II de la Circular RUNOR - 1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar A. el Río
Gerente Técnico de
Financieras Entidades

Miguel Ángel Ortiz
Superintendente de Entidades
Financieras y Cambiarias

ANEXO

5.8. Requisitos Mínimos de Liquidez

5.8.1. Generación de la presentación.

Se utilizará la aplicación de Requisitos Mínimos de Liquidez que provee esta Institución para generar el disquete con la información y los dos ejemplares del certificado de presentación.

5.8.2. Validación de la información.

El Banco Central verificará la validez de la información y de las "claves de control" que figuren en el certificado de presentación. De resultar satisfactoria, se intervendrá una de las copias que quedará en poder de la entidad, como constancia de recepción. En caso contrario se rechazará la presentación y se devolverá el disquete con el correspondiente listado de errores.

5.8.3. Plazos.

La información se dará por presentada en la fecha de entrega del disquete, cuyos datos no contengan errores de validación. También serán de aplicación las disposiciones del punto 1.1.

5.8.4. Entrega de la información. 5.8.4.1. La entrega de disquetes y certificados de presentación se efectuará en el entrepiso del Edificio Sarmiento 456, en el horario de 10 a 15.

5.8.4.2. Modelo de etiqueta externa de los disquetes. Contendrá el código y nombre de la entidad, la leyenda "Requisitos Mínimos de Liquidez" y la fecha de la información (por ejemplo 12/96).

versión	Comunicación	Fecha	Página
1ª .	"A" 2505 (Circular RUNOR 1 - 206)	16.12.96	41

5.8.4.3. Modelo de Certificado de presentación.

Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
Técnicas de Entidades Financieras

////////////////////////////////////
// BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA //
////////////////////////////////////

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

Entidad: 00011 - Bco. de la Nación Argentina
 Información sobre: REQUISITOS MÍNIMOS DE LIQUIDEZ (Com. "A"
 2502)
 Periodo informado: 12/96

Por la presente certificamos que la información suministrada en el disquete adjunto cuyas Claves de control son:

00000 y 00000
 responde a lo requerido por la Comunicación "A" 2502

..... Lugar y Fecha *Área Financiera Firma y aclaración Gerencia General Firma y aclaración
------------------------	---	---

* A suscribir por el responsable de mayor jerarquía

versión	Comunicación	Fecha	Página
1ª .	"A" 2505 (Circular RUNOR 1 - 206)	16.12.96	42